



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

8 de septiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACIÓN DE OBRA celebrado con el Señor **ALMADA JUAN PABLO ANGEL, DNI. 42.545.563** para la construcción de tres rampas de acceso en veredas ubicada en la zona urbana de esta ciudad en el marco del Plan de Accesibilidad Urbana a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas,

Que esta obra pública es de suma importancia por cuanto resulta necesario dar cumplimiento al plan referido, lo que hace a propender a una ciudad más inclusiva y con posibilidades para todos los vecinos en cuanto a la seguridad y comodidad en su desplazamiento por calles de nuestro pueblo,

Que esta contratación se formaliza en los términos de lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades en sus artículos 132º inc d) y 133º,

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal el Contrato de locación de obra celebrado con la firma **ALMADA JUAN PABLO ANGEL, C.U.I.T. 20-42545563-0** para la construcción de tres rampas, en calles Brig. Gral. Don Juan Manuel de Rosas esq. Prof. Laura Giagnacovo y esq. J. J. Sarden y M. Pinazo y J. J. Sarden, en el marco del Plan de Accesibilidad Urbana solicitado a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas, el cual como anexo forma parte integrante del contrato que por el presente se aprueba.

Artículo 2º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio

DECRETO N° 1.751

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte